



INTENDENCIA
DE
RIVERA

//vera, 17 de enero de 2020

Resolución N.º 305/2020

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada 52/19 para la “Adquisición de Pedregullo”

RESULTANDO: I) Que con fecha 03 de enero de diciembre de 2020, según Acta de Apertura se recibieron 3 ofertas de las empresas: Luis Carlos García, Barraca Caqueiro y Empresa Dominguez-

II) Que se realiza informe técnico por personal del Laboratorio Vial de la Div. Cantera Municipal sobre la calidad de las muestras presentadas, el que luce de fs. 73 en delante del expediente respectivo y del que resulta que algunas muestras no cumplen con las especificaciones del pliego (las muestras de la empresa Dominguez del Pedregullo 1 y 2, y de Barraca García del pedregullo 2), por lo que quedan descalificadas para estos ítems.

III) Con fecha 08 de enero de 2020 se realiza informe por la CADEA, en la cual se analizan las ofertas. Las ofertas de las empresas Dominguez y Nogueira se descalifican porque establecen un plazo de mantenimiento de oferta inferior al previsto en el pliego. En atención a ello, y una vez verificado que la oferta de la empresa García Nuñez cumple con todos los requisitos del llamado, se aconseja por esta Comisión que se adjudique la presente licitación a la misma en el ítem pedregullo 1.

CONSIDERANDO: Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

El Intendente de Rivera

R E S U E L V E:

1º)- ADJUDÍCASE en la Licitación Abreviada 52/19 para la “Adquisición de Pedregullo para la Dirección General de Obras”, el ítem pedregullo 1 a la empresa Luis Carlos García Núñez RUT 140162020010, al precio unitario de \$ 1.238,30 con impuestos incluidos, por la cantidad de hasta 1.500 m3, totalizando un monto de \$ 1.857.450 impuestos y demás costos

incluidos (un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos uruguayos).

La empresa debe realizar entregas parciales de acuerdo a las solicitudes de la Administración, de acuerdo al pliego de condiciones.

Total adjudicado: \$ 1.857.450, (un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos uruguayos).

Se declaran desiertos los ítems pedregullo Nº 2 y Nº 3.

2º)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º)- Cumplido notifíquese, y una vez firme, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas **VISTO:** El llamado a Licitación abreviada 52/19 para la **“Adquisición de Pedregullo”**

RESULTANDO: **I)** Que con fecha 03 de enero de diciembre de 2020, según Acta de Apertura se recibieron 3 ofertas de las empresas: Luis Carlos García, Barraca Caqueiro y Empresa Dominguez-

II) Que se realiza informe técnico por personal del Laboratorio Vial de la Div. Cantera Municipal sobre la calidad de las muestras presentadas, el que luce de fs. 73 en delante del expediente respectivo y del que resulta que algunas muestras no cumplen con las especificaciones del pliego (las muestras de la empresa Dominguez del Pedregullo 1 y 2, y de Barraca García del pedregullo 2), por lo que quedan descalificadas para estos ítems.

III) Con fecha 08 de enero de 2020 se realiza informe por la CADEA, en la cual se analizan las ofertas. Las ofertas de las empresas Dominguez y Nogueira se descalifican porque establecen un plazo de mantenimiento de oferta inferior al previsto en el pliego. En atención a ello, y una vez verificado que la oferta de la empresa García Nuñez cumple con todos los requisitos del llamado, se aconseja por esta Comisión que se adjudique la presente licitación a la misma en el ítem pedregullo 1.

CONSIDERANDO: Que se comparte en su totalidad lo aconsejado por la referida Comisión por lo que corresponde dictar el Acto Administrativo correspondiente;

ATENTO: A ello y a las facultades que le confiere la Constitución de la República

El Intendente de Rivera

R E S U E L V E:

1º)- ADJUDÍCASE en la **Licitación Abreviada 52/19** para la “Adquisición de Pedregullo para la Dirección General de Obras”, el **ítem pedregullo 1** a la empresa **Luis Carlos García Núñez RUT 140162020010**, al precio unitario de **\$ 1.238,30** con impuestos incluidos, por la cantidad de hasta 1.500 m³, totalizando un monto de **\$ 1.857.450** impuestos y demás costos incluidos (un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos uruguayos).

La empresa debe realizar entregas parciales de acuerdo a las solicitudes de la Administración, de acuerdo al pliego de condiciones.

Total adjudicado: **\$ 1.857.450**, (un millón ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos uruguayos).

Se declaran desiertos los ítems pedregullo N° 2 y N° 3.

2º)- Pase a intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República;

3º)- Cumplido notifíquese, y una vez firme, remítase a División Adquisiciones para el libramiento de las órdenes de compra respectivas.